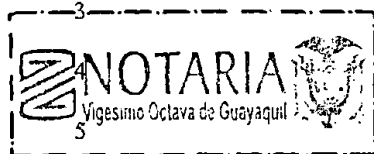


2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1

1

2



3

4

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A.
(MARHÓTELCA).-----**

CUANTÍA: 193.726.00.-----

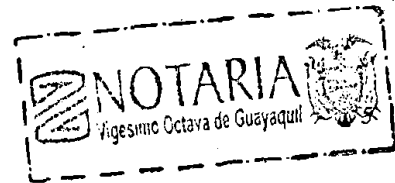
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los **DIECISIETE** días de
9 **AGOSTO** de **DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada
10 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMO**
11 **OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece **MARCELO**
12 **RODRIGO SARMIENTO LOVATO**, por los derechos que
13 representa de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A.**
14 **(MARHOTELCA)**, en calidad de Gerente General, quien
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 casado, ejecutivo, con domicilio en Samborondón de
17 tránsito por ésta ciudad de Guayaquil. El compareciente
18 es capaz para obligarse y contratar, a quién por haberme
19 presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe.-
20 Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura
21 pública a la que procede como queda expresado con
22 amplia y entera libertad, libre y voluntariamente, de
23 acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor
24 literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
26 en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
27 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
28 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A.

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 (MARHOTELCA), que se estipulan y contienen al tenor de
2 las siguiente cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **OTORGANTE.**-Comparece al otorgamiento de la presente
4 Escritura Pública el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento
5 Lovato, por los derechos que representa de la compañía
6 MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), en su calidad
7 de Gerente de la misma, debidamente autorizada por la
8 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
9 la compañía celebrada el día veintisiete de julio del dos mil
10 quince, la misma que se incorpora al presente como
11 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
12 La compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) es
13 una compañía constituida al amparo de las leyes
14 ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública
15 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón
16 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el cinco
17 de diciembre del dos mil uno, debidamente registrada e
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
19 veinticuatro de enero de mil dos. **B)** En la sesión de la
20 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
21 la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)
22 celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince, resolvió
23 unánimemente lo siguiente: **Uno.-** Conocer y resolver
24 sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la
25 compañía y de las reformas del Estatuto Social que
26 correspondieren. En la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas ya indicada, se autorizó al
28 señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, Gerente General

1 de la compañía, para que realice y celebre todos los actos y
2 contratos públicos o privados necesarios para cumplir con
3 las resoluciones adoptadas en la misma. **CLAUSULA**
4 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**
5 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE**
6 **PAGO DEL MISMO, Y REFORMA PARCIAL DEL**
7 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el señor Marcelo Rodrigo
9 Sarmiento Lovato, por los derechos que representa de la
10 compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en
11 su calidad de Gerente General de la misma, declara de
12 manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las
13 resoluciones tomadas por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de
15 julio del dos mil quince, lo siguiente: **A.** Aumentar el
16 capital suscrito de la compañía en la suma de ciento
17 noventa y tres mil setecientos veintiséis dólares de los
18 Estados Unidos de América, por lo que en consecuencia y
19 una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital
20 ascenderá a la suma de setecientos ochenta y tres mil
21 ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos
22 de América, emitiéndose por lo tanto, ciento noventa y tres
23 mil setecientos veintiséis acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una de ellas; fijándose como capital
26 autorizado de la compañía en la suma de un millón
27 quinientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos
28 dólares de los Estados Unidos de América. **B)** Que la forma

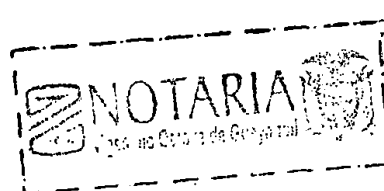
1 de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto
2 del aumento de capital resuelto, se realizará mediante la
3 reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía
4 durante el ejercicio económico del año dos mil catorce, en
5 un monto de ciento noventa y tres mil setecientos
6 veintiséis dólares de los Estados Unidos de América. **C)** De
7 conformidad a la negociación realizada entre los
8 accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión
9 de las utilidades obtenidas por la compañía
10 correspondiente al ejercicio económico del año dos mil
11 catorce, se deja constancia que el accionista señor Marcelo
12 Rodrigo Sarmiento Lovato, declara de manera voluntaria e
13 incondicional, que renuncia a la fracción que le
14 corresponde por la capitalización de las utilidades del
15 ejercicio económico del año dos mil catorce, a favor del
16 accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de forma
17 tal, que sea a ésta, a quien se le atribuya la totalidad de
18 aquella fracción que le correspondía a él por tal
19 capitalización, en proporción a su participación en el
20 capital social de la compañía y de conformidad con el
21 derecho de preferencia el cual posee. En consecuencia y
22 atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que
23 conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así
24 como a la renuncia voluntaria que ha efectuado el
25 accionista Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, a cada uno
26 de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas
27 acciones de la siguiente manera: **a)** Al accionista señor
28 Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, se le atribuyen



1 doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de
2 América; y **b)** A la accionista compañía MARCELIUS
3 HOLDING S.A., se le atribuyen ciento noventa y tres mil
4 cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados
5 Unidos de América con veinte centavos de dólar. **D)** Como
6 consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma
7 el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía en los
8 siguientes términos: **“ARTICULO SEXTO.-** *El capital de la*
9 *compañía se encuentra dividido en capital Autorizado,*
10 *Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es*
11 *de un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos*
12 *noventa y dos dólares de Estados Unidos de América (US\$*
13 *1'567.692). El Capital Suscrito es el que determina la*
14 *responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en*
15 *que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es setecientos*
16 *ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis dólares de*
17 *los Estados Unidos de América (U. S. \$ 783.846, 00),*
18 *dividido en setecientos ochenta y tres mil ochocientos*
19 *cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un (1,*
20 *00) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital*
21 *pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los*
22 *accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y*
23 *obligaciones. Las acciones estarán numeradas*
24 *sucesivamente.”* **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA.-** El señor Marcelo Rodrigo Sarmiento
26 Lovato, por los derechos que representa de la compañía
27 MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), en su calidad
28 de Gerente General de la misma, bajo la gravedad de



1 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional
2 e irrevocable que el aumento de capital suscrito, resuelto
3 por la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía MARCELIUS HOTEL C.A.
5 (MARHOTELCA), celebrada el veintisiete de julio del dos
6 mil quince, ha sido correctamente integrado, siendo
7 suscrito y pagado conforme lo resuelto en la antedicha
8 sesión; y, que la reforma del artículo sexto del Estatuto
9 Social de la compañía, ha sido efectuada conforme lo
10 resuelto en la sesión anteriormente indicada. Así también,
11 el señor Marcelo Rodrigo Lovato Sarmiento, por los
12 derechos que representa de la compañía MARCELIUS
13 HOTEL C.A. (MARHOTELCA), en su calidad de Gerente
14 General de la misma, bajo la gravedad de juramento
15 declara de manera expresa, libre, incondicional e
16 irrevocable que su representada no es contratista fallida
17 de obra pública del estado y que ésta no mantiene
18 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
20 **AUTORIZACIONES.-** La compañía MARCELIUS HOTEL
21 C.A. (MARHOTELCA), por intermedio de su Representante
22 Legal, en forma expresa autoriza a los siguientes
23 profesionales: abogados Eduardo Ledesma Huerta,
24 Roberto Caizahuano Andrade, Víctor Corozo León y Jaime
25 Villacreses Alarcón, para que en forma individual o
26 conjunta, presenten ante cualesquiera de las instituciones
27 públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y
28 peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992229896001
RAZON SOCIAL: MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARCELIUS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI
Número: SOLAR 10 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: 102
Email: marcelius_hotel@hotmail.com Telefono Trabajo: 042296044 Telefono Trabajo: 042394287

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 16/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARCELIUS

FEC. CIERRE:

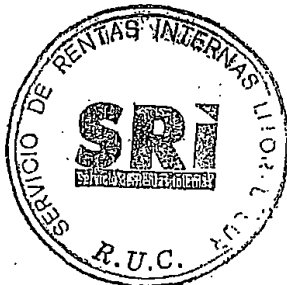
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

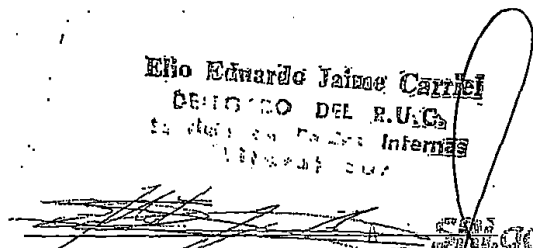
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO
ALCIVAR Número: SOLAR 4 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA SHELL
Manzana: 202 Telefono Trabajo: 2398987




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Elio Eduardo Jaime Carriel
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992229896001
RAZON SOCIAL: MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOVATO ANDRADE ROSA HORTENCIA
CONTADOR: ARCE VEGA ELBA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2002	FEC. CONSTITUCION:	24/01/2002
FEC. INSCRIPCION:	28/02/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI
Número: SOLAR 10 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Manzana: 102 Referencia ubicación: DETRAS DE LA
GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042296044 Telefono Trabajo: 042394297 Email:
marcelius_hotel@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Ministerio Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMTORRES Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/08/2008

MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

Guayaquil, 13 de julio del 2015



Señor Don
Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de inscripción de la presente nota de nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social vigente, según el cual, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

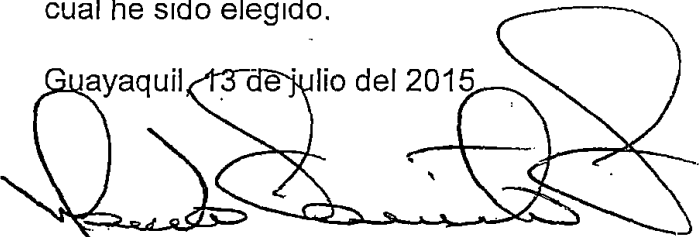
La compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2002.

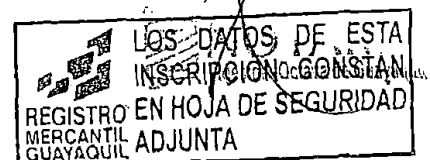
Muy atentamente,

Karina Galarza F.
Karina Estela Galarza Flores
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de julio del 2015


Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.: 090883827-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.147
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, a favor de **MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO**, de fojas 28.768 a 28.770, Registro de Nombramientos número **9.008**.

ORDEN: 35147

•ROGLUXP9DLFLUW59EDD0DJNO•

•ONGLSVH9GROUDDPHVGHXDDFA•

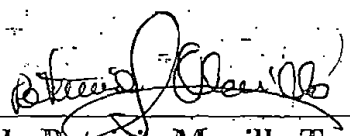
•SRGAPF9QLU04OURGDUZSG•

•VRJUXE9DDOLFVL010GR50D•

Guayaquil, 17 de julio de 2015

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1185990



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2.015.

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil quince, a las diez horas (10h00), en el local social de la compañía, ubicada en las calles José Falconí número 102 y José Alavedra Tama, en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarquí, se encuentran reunidos los accionistas de MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), esto es el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ochocientas treinta y seis (836) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, en su calidad de Director, propietaria de quinientas ochenta y nueve mil doscientas ochenta y cuatro (589.284) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora Karina Galarza Flores, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de quinientos noventa mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientos noventa mil ciento veinte acciones (590.120) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas en la Junta General de Accionistas que aprobó el balance del ejercicio económico del año 2014, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la compañía en la suma CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (USD \$193.726,00) el mismo que se pagaría mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2014, en un monto CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (USD \$193.726,00), para que el capital suscrito ascienda a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$783.846,00); emitiéndose por lo tanto, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTISEIS (193.726) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y para el

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

99-4127-101551

nuevo capital autorizado. Agrega además, que si la presente Junta decide aprobar esta moción, debe también aprobar la reforma del artículo Sexto del estatuto social. La Presidenta pregunta a la sala si tienen alguna otra moción o se procede a la votación. En virtud que no hay más mociones; la Presidenta dispone que se pase a votación. Una vez computado los votos, el Secretario informa a la Presidenta que la moción es aprobada por unanimidad, por lo que la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, la reforma del estatuto, la fijación del capital autorizado es aprobada, en los siguientes términos:

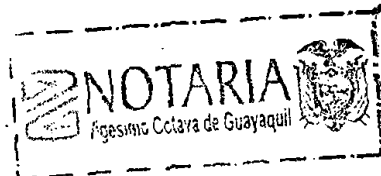
UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (USD \$193.726,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$783.846,00), emitiéndose por lo tanto, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTISEIS (193.726) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;

DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2014, en un monto de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$193.726,00);

TRES: De conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014, se deja constancia que el accionista señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, declara de manera voluntaria e incondicional, que renuncia a la fracción que le corresponde por la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2014, a favor del accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de forma tal, que sea a ésta, a quien se le atribuya la totalidad de aquella fracción que le correspondía a él por tal capitalización, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de preferencia el cual posee. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que ha efectuado el accionista Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, a cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: a) Al accionista señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, se le atribuyen doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$271); y b) A la accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., se le atribuyen ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar (USD \$193.455);

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
MARCELIUS HOLDING S.A.	782.749	USD \$ 782.749,00	99.860049%
Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato	1.097	USD \$ 1.097,00	0.139951%



Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1'567.692). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 783.846,00), dividido en setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión.-

P. MARCELIUS HOLDING S.A.

Karina Galarza F.
Karina Galarza Flores
PRESIDENTE DE LA JUNTA

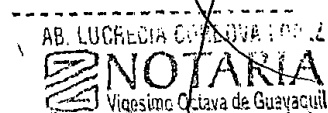
Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato
ACCIONISTA

Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato
ACCIONISTA - SECRETARIO

AS LUCRECIA GORDO S. 12
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
2 la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA),
3 celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince,
4 especialmente ante la Superintendencia Compañías,
5 Valores y Seguros, así como también dichos profesionales
6 quedan expresamente facultados para solicitar y obtener
7 todas y cada una de las inscripciones, registros y
8 publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos
9 y/o privadas hubiere a lugar. **CLAUSULA SEXTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
11 presente, para que formen parte de la misma, los
12 siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento del
13 señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, como Gerente
14 General y por tanto Representante Legal de la compañía
15 MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA). **b)** Copia de la
16 cédula de ciudadanía del señor Marcelo Rodrigo Sarmiento
17 Lovato. **c)** Copia certificada del Acta de Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) celebrada el
20 veintisiete de julio del dos mil quince. Anteponga y agregue
21 usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo
22 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
23 correspondiente Escritura Pública y haga constar que por
24 sí o por interpuesta persona, el interviniente se encuentra
25 autorizado para gestionar la inscripción de este
26 instrumento en los registros públicos que correspondiere.
27 **Firma) Abogado Roberto Xavier Caizahuano Andrade,**
28 **registro número diez mil ciento ochenta y ocho del**



1 **Colegio de Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA.-** En
2 consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de
3 esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
4 Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta
5 escritura por mí la Notaria en alta voz al otorgante, este se
6 afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo
7 lo cual **DOY FE.**-----
8

9 **p. MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**

10 **R.U.C. 0992229896001**

11

12

13

MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO

14

C.C. No. 090883827-9

15

C.V. No. 024-0193

16

17

18

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

19

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

20

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

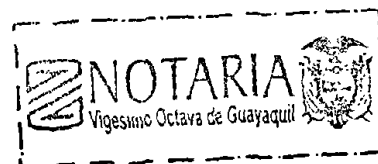
24

25

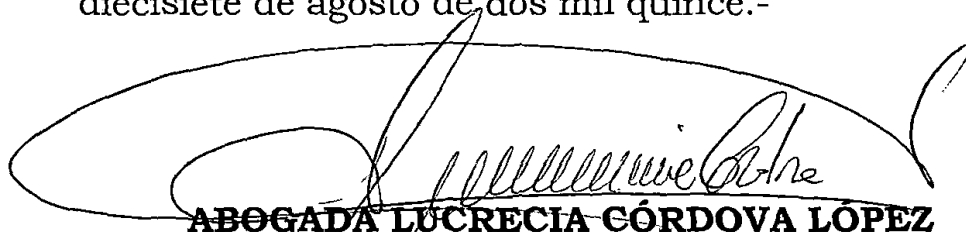
26

27

28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de agosto de dos mil quince.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.268
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital-Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, de fojas 78.136 a) 78.156, Registro Mercantil número 3.851. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42268




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1214049

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
RECIBIDO

17 SEP 2015

HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2015 09:09:47

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 34623 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 106936

RUC: 0992229896001

Razón social:

MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123
--	-----